

2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano

**CORRESPONDE:
EXpte. N° 0103/20**

VISTO:

La Resolución N° 0002/19 y los reiterados escurrimientos de agua, por Ruta Pcial. N° 72 y la ciudad cabecera, ocasionados por las copiosas lluvias que se dan en el Distrito; y

CONSIDERANDO:

Que en el año 2019, luego de una caída copiosa de lluvia sobre la ciudad cabecera, este Concejo Deliberante aprobó la Resolución 0002/19.

Que dicha Resolución no fue contestada a la fecha por parte de las Autoridades de Vialidad Provincial.

Que ha pasado un tiempo razonable y este problema sigue siendo perjudicial no solo para vecinos/as quienes tienen sus propiedades en el sector, sino también a quienes transitan por ese tramo de la Ruta Provincial N° 72.

Que se hace necesario recordar que dicha obra está relacionada con la derivación de este estancamiento de agua hacia el Canal de Guarda diseñado por Dirección de Hidráulica Provincial, mencionado y adjuntado en la Resolución 0002/19, también sin construir por parte de las Autoridades de la Dirección de Hidráulica de la Provincia.

Que se requiere el estudio del sector para evitar todo peligro que se pueda ocasionar con la acumulación de agua, ejecutando la obra o derivador que permita la circulación del agua, originada por las lluvias, en dirección a la canalización del Arroyo Las Mostazas, a fin de unir posteriormente ambas obras y dar una solución definitiva al problema.

Que el sobrante de aguas derivaría por la banquina contraria al ingreso de la localidad y ayudaría a que la misma no ingrese en la ciudad cabecera.

Que este Concejo Deliberante entiende que es razonable elevar la solicitud, nuevamente, a la Dirección de Vialidad Provincial para que de comienzo a esta obra para el Distrito.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 1°) El Honorable Concejo Deliberante solicita nuevamente a la Dirección de ===== Vialidad Provincial, arbitre los medios para colocar un entubado en la Ruta Provincial N° 72, georreferenciado: **38°41'06.2" Lat. Sur - 61°17'35.2" Long. Oeste**, a fin de poder solucionar el excedente de agua que queda acumulada sobre banquetas y préstamos en días de lluvias, lo cual representa un alto riesgo en la circulación vial del sector. La obra solicitada es para permitir derivar el excedente hídrico resultante de los registros pluviométricos de la zona y dirigirlos hasta el Canal de Guarda propuesto por el Plan Hidráulico de la Provincia de Buenos Aires, para el Distrito.-

ARTICULO 2°) Remitir copia de la presente a las autoridades de Vialidad Provincial.-
=====

ARTICULO 3°) Comuniques al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== registro oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de junio de 2020.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE
REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0029/20

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE